

Fecha: 11/06/2025 Vpe: \$217.800 Vpe pág.: \$217.800 Vpe portada: \$217.800

\$217.800 Tirada: \$217.800 Difusión: \$217.800 Ocupación:

Audiencia:

6.000 Sección: 2.000 Frecuencia: 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

ECONOMIA
ia: DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL

Pág: 178

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.171 | Miércoles 11 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658004

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38ª Notaría Santiago, domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea Nº 3477, oficina 10, comuna de Las Condes, CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 30 de mayo de 2025, otorgada ante mí, bajo el Repertorio N°25.942/2025, don Zhao Zhenyu, domiciliado en Avenida Andrés Bello N°2.457, piso 16, comuna de Providencia, Santiago, en representación de Bank of China Limited (la "Sociedad"), RUT N°59.259.560-7, declaró, con el objeto de modificar la agencia de la Sociedad en Chile "Bank of China, Agencia en Chile", RUT N° 59.238.930-4 (la "Agencia"), lo siguiente: (i) que se ha revocado la designación de agente de la Sociedad y el poder general conferido a Yang Sen, con fecha 30 de diciembre de 2016; y, (ii) que don Zhao Zhenyu fue designado como nuevo agente y representante de la Sociedad en Chile, quien ocupará el cargo de Gerente General de la Agencia, con vigencia a contar de 9 de mayo de 2025, y se le otorgó un poder general con todas las facultades indicadas en dicho documento y aquellas que se indican en la escritura extractada. La declaración del nuevo Agente se realizó con fecha 25 de marzo de 2025, mediante instrumento otorgado por Bank of China Limited ante Tang Lin, Notario de Chang'an del Municipio de Beijing, República Popular China, cuyo original debidamente apostillado fue protocolizado en los registros de esta Notaría, con esta misma fecha, bajo el repertorio 25.926/2025. En todo lo no modificado y según correspondiere, se confirman las demás declaraciones realizadas en cumplimiento del artículo 122 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y artículo 448 del Código de Comercio para la Agencia. Demás estipulaciones constan en escritura extractada y documento protocolizado. El establecimiento de la Agencia, fue autorizada por Resolución Nº414 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, de fecha 16 de agosto de 2017, inscrita a fojas 64.821, número 34.904 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2017. Demás estipulaciones no son materia de extracto y constan en escritura extractada. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización. Santiago, 5 de junio de 2025.

CVE 2658004

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile